

	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	Cód. Doc.	OD-TH-PRL-007
		Versión	1
		Fecha	17/03/2025
		Página	1 de 6

INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA
UMAYOR.
NIT: 890480054-5
 CARTAGENA-BOLIVAR- CALLE DE LA FACTORIA CRA 3 # 36-95 CENTRO
 HISTORICO

NIT:	890480054
A.R.L:	SURA
CIUDAD:	Cartagena
DEPARTAMENTO:	Bolívar
DIRECCIÓN:	Cartagena/ Centro Cr 3 # 36-95 Calle de la Factoría
TELÉFONO:	6517451
SUCURSALES:	No 3
CODIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA:	1804301
CLASE DE RIESGO:	I, II, III, IV, V

LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA prescribe el siguiente reglamento, contenido en los siguientes términos:

ARTÍCULO 1: Se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y de la promoción de la salud de los trabajadores.

ARTÍCULO 2: La empresa se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con lo establecido por el Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Decreto 1295 de 1994, Decreto 1771 de 1994, y demás normas que con tal fin se establezcan.

ARTÍCULO 3: La empresa se compromete a designar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes de Salud Ocupacional de conformidad con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, (Elaborado de acuerdo el Decreto 1443 de 2014 - hoy compilado en el Decreto 1072 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, en el Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6.).El cual consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

ARTÍCULO 4. Los riesgos existentes en la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA** están constituidos principalmente por:

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Profesional de apoyo a SGSST	Director de Talento humano	Rector

 <p>UMAYOR INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA</p>	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	Cód. Doc.	OD-TH-PRL-007
		Versión	1
		Fecha	17/03/2025
		Página	2 de 6

CLASIFICACIÓN		
RIESGO	DESCRIPCIÓN	POSIBLES CAUSAS
FÍSICOS	Se generan por la exposición a iluminación por exceso o defecto.	Fatiga visual (congestión, ardor lagrimeo) dolor de cabeza, menor rendimiento mayor accidentabilidad.
	Radiaciones no ionizantes (ultravioleta, luz visible, microondas)	Lesiones en piel, irritación de la conjuntiva del ojo, inflamación de la córnea, cataratas.
QUÍMICOS	Se generan por la exposición a polvos inorgánicos (cemento, asbesto) y orgánicos (madera),	Lesiones en la piel, intoxicaciones agudas y crónicas, neumoconiosis (enfermedad pulmonar por depósito de partículas en los alvéolos).
	Solventes (productos de aseo y desinfección) humos, entre otros.	
BIOLÓGICOS	Se generan por el contacto con los seres vivos de origen vegetal y animal como virus, hongos, bacterias, protozoos, entre otros.	Infecciones o infestaciones agudas o crónicas, reacciones alérgicas o enfermedades infectocontagiosas.
CONDICIONES DE SEGURIDAD	Mecánicos: Se presentan por las condiciones inadecuadas de funcionalidad, diseño, ubicación y disposición de las máquinas, herramientas y utensilios de trabajo.	Contusiones, heridas, trauma, amputaciones, quemaduras, atrapamiento, corte.
	Eléctricos: Se generan por contacto a altas y bajas tensiones de energía.	Quemaduras, shock fibrilación ventricular, electrocución (muerte)
	Locativos: Se generan por las condiciones inadecuadas de la infraestructura arquitectónica como pisos, techos, pasillos, escaleras, muros, espacios confinados, almacenamiento y mobiliarios para el desarrollo de la actividad.	Tropezones, dificultad de tránsito, ambiente laboral inapropiado, caídas de techos inseguros, poca productividad de los procesos, desplome de estructura, caída sobre un mismo nivel.
	Tránsito: Eventos generados por colisiones, volcamientos, atropellamientos de medios de transporte.	Accidente de tránsito y violencia.
	Público: Se presentan por violencia social como atracos, atentados terroristas,	Lesiones, accidentes mortales, estrés.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Profesional de apoyo a SGSST	Director de Talento humano	Rector

 <p>UMAYOR INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA</p>	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	Cód. Doc.	OD-TH-PRL-007
		Versión	1
		Fecha	17/03/2025
		Página	3 de 6

CLASIFICACIÓN		
RIESGO	DESCRIPCIÓN	POSIBLES CAUSAS
	secuestros, asonadas, entre otros	
PSICOSOCIALES	Se generan por las condiciones organizacionales como: exceso de responsabilidad, trabajo bajo presión, monotonía, rutina, problemas familiares, acoso laboral, entre otros.	Estrés, desmotivación, apatía, disminución del rendimiento, aumento en la accidentabilidad.
BIOMECÁNICOS	Se generan por los movimientos repetitivos y forzados, posturas mantenidas, manipulación de cargas, diseño y selección inadecuados de puestos de trabajo.	Fatiga muscular, lesiones del sistema músculo-esquelético (tendinitis, desgarros, distensiones), aceleración de la degeneración de estructuras osteomusculares.
CONDICIONES AMBIENTALES	Saneamiento: Se generan por la exposición a residuos sólidos y líquidos en la manipulación, almacenamiento, transporte y disposición final.	Malos olores, acción toxica, modificación de la apariencia física.
	Generados por fenómenos de la naturaleza como tormentas eléctricas, huracanes, terremotos, maremotos, deslizamientos e inundaciones.	Inundaciones, tormentas eléctricas, lluvias fuertes.
RIESGO PUBLICO	Se generan por una combinación de factores naturales, humanos, tecnológicos o sociales.	<p>Naturales: Fenómenos climáticos y geológicos.</p> <p>Tecnológicos: Fallas en infraestructura o accidentes industriales.</p> <p>Sociales: Conflictos, desigualdad y crisis económicas.</p> <p>Humanas: Comportamientos irresponsables y corrupción.</p> <p>Ambientales: Deforestación, contaminación, y destrucción de ecosistemas.</p> <p>Salud Pública: Epidemias, pandemias y deficiencias en servicios médicos.</p>

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Profesional de apoyo a SGSST	Director de Talento humano	Rector

 <p>UMAYOR INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA</p>	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	Cód. Doc.	OD-TH-PRL-007
		Versión	1
		Fecha	17/03/2025
		Página	4 de 6

CLASIFICACIÓN		
RIESGO	DESCRIPCIÓN	POSIBLES CAUSAS
RIESGO DE CAÍDAS A NIVEL	<p>Las caídas son una causa frecuente de lesiones tanto en entornos laborales como en la vida cotidiana, y pueden ser muy graves dependiendo de la altura desde la cual ocurran o las condiciones del entorno. Su prevención implica un enfoque integral que abarque desde la mejora del entorno y las condiciones de trabajo hasta la educación y el uso de equipos de protección adecuados.</p>	<p>Falta de preparación: Ausencia de planificación adecuada ante emergencias.</p> <p>Superficies resbaladizas: Los pisos mojados, aceitosos o con polvo son una de las principales causas de caídas a nivel.</p> <p>Desorden en el entorno: Objetos, cables, herramientas o materiales fuera de lugar pueden ser un obstáculo y crear un riesgo de tropiezos.</p> <p>Falta de señalización: La ausencia de señales de advertencia sobre superficies resbaladizas o de caminos no despejados puede aumentar el riesgo de accidentes.</p> <p>Condiciones de luz inadecuadas: La falta de iluminación en áreas de paso puede dificultar la visión y aumentar el riesgo de tropezar o caer.</p> <p>Mal estado de los suelos: Pisos desgastados, con grietas o desniveles, pueden ser peligrosos, especialmente si no se reparan a tiempo.</p> <p>Causas de las caídas a distintos niveles:</p> <p>Falta de protección o barandillas: En áreas donde se trabaja a cierta altura (por ejemplo, en andamios, plataformas o escaleras), la falta de barandillas o protecciones adecuadas es una causa principal de caídas.</p> <p>Escaleras en mal estado: Escaleras con peldaños rotos, inestables, resbaladizas o sin el diseño adecuado son una fuente común de caídas a distintos niveles.</p>

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Profesional de apoyo a SGSST	Director de Talento humano	Rector

	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	Cód. Doc.	OD-TH-PRL-007
		Versión	1
		Fecha	17/03/2025
		Página	5 de 6

CLASIFICACIÓN		
RIESGO	DESCRIPCIÓN	POSIBLES CAUSAS
RIESGO DE CAÍDAS A NIVEL		<p>No uso de equipos de protección personal (EPP): En trabajos a gran altura, la falta de arneses o equipos de seguridad adecuados puede provocar caídas graves.</p> <p>Condiciones meteorológicas adversas: El mal tiempo, como lluvia, nieve, o viento fuerte, puede hacer que las superficies de trabajo sean resbaladizas, aumentando el riesgo de caídas.</p> <p>Condiciones del terreno o lugar de trabajo: En sitios de trabajo elevados como techos, andamios o plataformas, el mal mantenimiento o el trabajo sin medidas de seguridad adecuadas aumenta las probabilidades de caídas.</p> <p>Factores adicionales que contribuyen a las caídas:</p> <p>Fatiga o distracción: La falta de concentración o el cansancio extremo pueden hacer que una persona no note peligros en el camino o en el entorno de trabajo, aumentando el riesgo de caídas.</p> <p>Edad y condición física: Las personas mayores o aquellas con problemas de movilidad tienen un mayor riesgo de sufrir caídas, tanto a nivel como a distintos niveles, debido a su menor equilibrio y agilidad.</p> <p>Uso de calzado inapropiado: Zapatos que no ofrezcan un buen soporte o que sean resbaladizos (como tacones altos, sandalias o zapatos desgastados) pueden contribuir a caídas, especialmente en entornos laborales o públicos.</p>

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Profesional de apoyo a SGSST	Director de Talento humano	Rector

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	Cód. Doc.	OD-TH-PRL-007
		Versión	1
		Fecha	17/03/2025
		Página	6 de 6

CLASIFICACIÓN		
RIESGO	DESCRIPCIÓN	POSIBLES CAUSAS
RIESGO DE CAÍDAS A NIVEL		Falta de formación en seguridad laboral: En muchos casos, la falta de capacitación en la prevención de riesgos laborales (como el uso de EPP o el manejo de escaleras y andamios) puede llevar a accidentes graves.

PARAGRAFO. A efecto que los riesgos contemplados en el presente artículo, no se traduzcan en accidente de trabajo en enfermedad laboral, la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA**, ejerce su control en la fuente, en el medio transmisor o en el trabajador, de conformidad con lo estipulado en el sistema gestión de la seguridad y salud en el trabajo, el cual se da a conocer a todos los trabajadores y partes interesadas.

ARTÍCULO 5. La **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA**, y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implantación de las actividades de medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial, que sean concordantes con el presente reglamento con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

ARTÍCULO 6. El empleador proporcionará a todo trabajador que ingrese por primera vez a la empresa, independiente de su forma de contratación y vinculación y de manera previa al inicio de sus labores, una inducción en los aspectos generales y específicos de las actividades a realizar, que incluya entre otros, la identificación y el control de peligros y riesgos en su trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

ARTÍCULO 7. Este reglamento permanecerá exhibido, en lugares visibles de los centros de trabajo, cuyos contenidos se dan a conocer a todos los trabajadores y partes interesadas.

ARTÍCULO 8. El presente reglamento tendrá vigencia a partir de su publicación y durante el tiempo que la empresa conserve sin cambios sustanciales las condiciones existentes en el momento de su emisión, tales como actividad económica, métodos de producción, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del Reglamento o que limiten su vigencia.

Dado en la ciudad de Cartagena, Bolívar, a los 10 días del mes de febrero, del año 2025

Representante Legal,

JUAN ALBERTO ARRAUT CAMARGO
RECTOR

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Profesional de apoyo a SGSST	Director de Talento humano	Rector